



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 12460/2008 I, II y III CUERPOS, por el cual la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba ha llamado a concurso docente de dos (2) cargos de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Asignatura Psicología y Trabajo Social – Plan de Estudios 2004, a cuyo efecto se emite la Resolución DIR Ad Ref N° 237/08, aprobada por Resolución HCD N° 347/08; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 400/404, obra el dictamen de los miembros del Tribunal de Concurso que concluye proponiendo el orden de mérito por reunir los requisitos de idoneidad y capacidad necesaria para cubrir el cargo concursado: 1) Fuentes, Silvia, 2) López, Javier, 3) Videla, Vanesa, 4) Piglicampo, Juan y 5) Miranda Rosa;

Que las Lic. Martha Beatriz Melo, a fs. 428/432 y Lic. Rosa Alicia Miranda, fs. 438/441, presentan impugnación al dictamen emitido;

Giradas las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, esta emite el Dictamen N° 44926 (fs. 446) que expresa: "...Por todo lo expuesto, el H. C. D. podrá dictar resolución disponiendo ampliación y aclaración del dictamen del Jurado en los aspectos cuestionados por las impugnantes...";

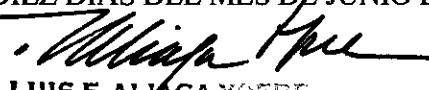
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

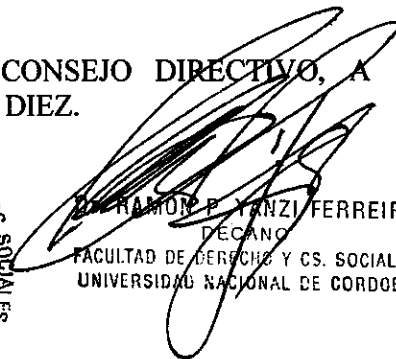
Art. 1º.- Solicitar a los señores Miembros integrantes del Jurado convocado para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, Mgter. **Susana Leonor MALACALZA**, Lic. **Rosa Emilia GIORDANO** y Lic. **Silvia PLAZA**, la ampliación y aclaración de su dictamen en los aspectos cuestionados por las impugnantes Lic. **Martha Beatriz Melo** y Lic. **Rosa Alicia Miranda**, con copia de la misma y de la presente resolución, los que deberán expedirse en el término de diez (10) días hábiles de recibida la última notificación.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 173/10.-




RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA